



PLAN DE CONVIVENCIA Curso 2023-2024



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NORMATIVA.....	3
3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA	4
3.1 Características del centro	4
3.2 Estructura del Plan de Convivencia	5
3.3 Organización de la Comisión de Convivencia. Componentes	5
3.4 Tareas de la Comisión de Convivencia.....	6
3.5 Identificación del concepto conflicto.....	7
3.6 Tipos de conflictos más frecuentes, causas, agentes implicados e incidencia sobre el clima escolar	8
3.7 Respuesta del centro a las situaciones de conflicto.....	9
3.8 Relación con las familias y la comunidad educativa	13
3.9 Relaciones con otras instituciones	14
4. Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan.....	14
4.1 Objetivos	14
4.2 Actitudes	15
5. ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	15
6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	31
7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ..	31
8. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS	32
9. PROPUESTAS DE MEJORA.....	32
10. ANEXOS	32
ANEXO I	33
ANEXO II	34
ANEXO III	35

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Convivencia surge de la necesidad de modificar el ya existente y que fue consensuado en su momento por la comunidad educativa. Los cambios introducidos en la normativa legal y en la realidad cotidiana justifican la revisión de los mecanismos empleados para la mejora del clima escolar y de la convivencia del centro; por una parte, se impone la necesaria adaptación del plan a la normativa vigente y, por otra se ve la conveniencia de revisar y actualizar las actividades que se llevan a cabo, diseñando nuevas estrategias para sustituir a las que no funcionan y reforzando las que sí lo hacen (ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León).

Es el resultado de la reflexión conjunta sobre uno de los objetivos primordiales de la educación: enseñar a convivir y a ser persona, desarrollando varias de las competencias clave que establece la legislación, tales como la Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA) y la Competencia ciudadana (CC) establecidas por el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, tomadas a su vez del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Se pretende con ello potenciar la convivencia basada en el respeto, el diálogo y la colaboración, haciéndolo compatible con el cumplimiento de las normas y la aplicación de medidas correctoras, en virtud del artículo 26 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, relativo a la autonomía de los centros, además del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León, y que en sus disposiciones finales modifica el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Pretende ser un instrumento efectivo para evitar la discriminación del alumnado, poniendo especial atención en el respeto a las normas de convivencia y estableciendo acciones positivas que garanticen la plena integración de todos los alumnos/as en el centro.

El plan ha sido refrendado por todos los miembros de la comunidad educativa y se someterá a revisiones periódicas con el fin de adaptarlo a la realidad del centro y su entorno.

2. NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), de Educación que se ha publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2020.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

- RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se aprueba la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia en los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional para el curso 2013/2014.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- Más información en: <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/normativa/normativa-publicada>

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

3.1 Características del centro

La presente programación va a ser desarrollada en un centro educativo ordinario de educación obligatoria en Hoyo de Pinares (El), pueblo situado en la provincia de Ávila. Denominado CEO “Virgen de Navaserrada”, es un centro de reciente construcción en cuyas cercanías podemos encontrar la biblioteca municipal, el pabellón de deportes, el centro de salud, zonas ajardinadas, escuela municipal de música, etc.

El centro está dividido en cuatro pisos, en la planta baja encontramos la educación infantil, en el primer piso podemos encontrar conserjería, jefatura de estudios, dirección, secretaria, y etapa de primaria, en el segundo piso se encuentra la etapa de educación secundaria, departamentos, aula de pedagogía terapéutica, y sala de profesores. En el último piso encontramos las aulas de biblioteca, el aula de Audición y Lenguaje y el aula de plástica.

Tal y como ya se ha dicho, se trata de un centro de reciente construcción, que cuenta con los recursos materiales adecuados para llevar a cabo un proceso de enseñanza- aprendizaje adecuado y cuenta con material específico para desarrollar las diferentes áreas.

En el centro podemos encontrar estancias como: la biblioteca, el gimnasio, sala de profesores, departamento de orientación, departamento de ciencias y de letras, aula de música, laboratorio, aula de dibujo, zona de recreo, sala de informática.

A pesar de ser un centro de nueva construcción, los espacios dedicados a las aulas en su mayoría son reducidos para acoger al número de alumnos con los que cuenta cada nivel, dificultando la posibilidad de agrupamientos, creación de espacios dentro del aula, como biblioteca del aula, rincones, etc., lo que repercute negativamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El aula dedicada a los apoyos de Audición y Lenguaje está situada dentro de la biblioteca, en el último piso del edificio, es extremadamente reducida, está muy alejada de las aulas de infantil (tenemos un número importante de alumnos de infantil que reciben apoyo de AL), en esta planta no hay servicios; todo ello conlleva a que se reduzcan los tiempos de intervención con los alumnos.

3.2 Estructura del Plan de Convivencia

Dentro del Plan de Convivencia se contempla la constitución de una Comisión de Convivencia, entendida como un grupo de profesores, alumnos y padres que periódicamente se reúnen para coordinar los procesos de convivencia en el centro, para elaborar propuestas de mejora y para facilitar los procesos y recursos que permitan la realización de dichas mejoras.

Esta Comisión de Convivencia tiene un calendario de reuniones preestablecido al inicio de curso. A fin de facilitar la realización de su trabajo, no es indispensable la asistencia de todos sus miembros en todas las sesiones. Propiciándose así una distribución de tareas que asegure la participación del profesorado, alumnado y familias, según sus posibilidades, tanto como miembros de la comisión como colaboradores de las actividades que ésta diseñe.

3.3 Organización de la Comisión de Convivencia. Componentes

Aunque regulada por la citada orden de 23 de mayo de 2007, su composición puede ser variada y flexible según las necesidades y posibilidades de cada curso, pero entendemos que podría resultar de suma utilidad la participación de:

Dicha Comisión estará formada por el Jefe de Estudio, dos profesores, un representante de los padres, un representante del personal no docente y un representante de los alumnos. Todos ellos miembros electos del Consejo Escolar.

A la Comisión de Convivencia podrán asistir otros profesores, padres o alumnos invitados por la misma, su asistencia tendrá carácter de colaboración sin derecho a voto en las decisiones o acuerdos a tomar por la Comisión.

3.4 Tareas de la Comisión de Convivencia

- Proponer la revisión y modificación de este reglamento siempre que lo considere pertinente. Dichas modificaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el Consejo Escolar.
- Elaborar y proponer al Claustro y al Consejo Escolar las medidas correctoras siempre que sea dictada una norma legal de rango superior que pueda suponer una modificación ineludible en algún aspecto de este reglamento, la Comisión de Convivencia.
- Elaborar y proponer al Claustro y al Consejo Escolar los desarrollos normativos que el presente reglamento pueda requerir y sus adaptaciones a las necesidades de cada curso lectivo.
- Diseñar y preparar las propuestas concretas de actuación en cada uno de los años lectivos dirigidas a la mejora de la convivencia.
- Coordinar, respaldar y dinamizar el desarrollo de cuantos proyectos y actividades conducentes a la mejora de la convivencia se organicen en el centro, tanto en relación al profesorado, a los tutores, a las familias y a los alumnos. Entre ellas podrían incluirse:
 - i. Las actividades generales de mejora de la convivencia para todos los cursos.
 - ii. Actividades para grupos especialmente conflictivos.
 - iii. Actividades con alumnos especialmente necesitados de asesoramiento para su integración en el centro y su adaptación a las normas de convivencia establecidas.
 - iv. Oferta al profesorado de formación específica y materiales didácticos sobre “mejora de la convivencia”.
 - v. Diseño y control de propuesta de actividades de compensación social para el grupo o para un alumno.
- Coordinar y promover el Plan de Convivencia del centro, aprobado por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, así como, encargarse de su seguimiento y evaluación.
- Favorecer el desarrollo del sentido de centro, de formación de una comunidad educativa dinámica, cohesionada y que trabaje de forma conjunta y coordinada por los objetivos que el centro se proponga.
- Elaborar un plan anual de actuaciones con la familia.
- Evaluar las necesidades de mejora (alumnos, grupos, profesorado) y elaborar propuestas de prevención y mejora.

- Buscar alternativas y ofertar recursos al profesorado para atender los conflictos de disciplina.
- Responsabilizándose, no sólo de las sanciones, sino, también, de un “estudio mensual de los conflictos de convivencia y del seguimiento de las normas iniciales de disciplina”, de lo cual se derivarían unas propuestas de mejora concretas para cada caso.
- Encargarse de los procesos de evaluación y seguimiento del proyecto de mejora de la convivencia.
- Conseguir que esa labor de mejora de la convivencia en el centro tenga continuidad a lo largo de los sucesivos cursos, garantizando una línea de progresión en las tareas y logros de cada año.
- Realizar las tareas encomendadas en este reglamento a la Comisión de Protección y Seguridad.

Independientemente de lo expuesto y según refiere la citada orden del 23 de mayo de 2007, las funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el reglamento de régimen interno, debiendo informar al Consejo Escolar (Art.20-3).

3.5 Identificación del concepto conflicto

El conflicto forma parte de la vida, es algo natural y una ocasión a aprovechar para el aprendizaje y el crecimiento personal. Sin embargo, si no se gestiona bien, puede conducir a la violencia. Para mejorar la convivencia educativa y prevenir la violencia es preciso enseñar a resolver conflictos de forma constructiva a través de la mediación y de la negociación.

- Los conflictos para el profesorado están relacionados con las actitudes del alumnado en las clases, las faltas de respeto del alumno/a hacia el profesor/a o entre iguales, el desacuerdo con la formación impartida y la falta de entendimiento con las familias.
- En el caso del alumnado, hay dos fuentes principales de conflicto: los relacionados con el profesorado (falta de aceptación de la autoridad, considerar que se es objeto de un trato injusto, etc.) y los que se producen con sus compañeros (poca integración en el grupo, no sentirse aceptado por los demás, peleas, etc.)
- Para las familias, el origen de los conflictos puede ser: considerar que la atención que reciben sus hijos en el centro es insuficiente o inadecuada, creer que el ambiente escolar no es el apropiado para el aprovechamiento

académico o estimar que el entorno es una mala influencia para la educación y el desarrollo personal del alumnado.

3.6 Tipos de conflictos más frecuentes, causas, agentes implicados e incidencia sobre el clima escolar

El **clima escolar** del centro en su conjunto es **bueno**. Existe un ambiente de trabajo que favorece la labor docente y la educación en valores. No obstante, a veces aparecen incidentes asociados a conductas contrarias a la convivencia. Las situaciones de conflicto las podemos agrupar de la siguiente manera:

a) Situaciones de conflicto relacionadas con el alumnado:

- Las situaciones de conflicto más frecuentes tienen que ver con el **incumplimiento de las normas dentro del aula**, concretamente aquellas relacionadas con la interrupción del desarrollo normal de las clases. Nos referimos a conductas inadecuadas asociadas a la manipulación de teléfonos móviles, faltas de puntualidad, no traer el material necesario, no realizar las tareas encomendadas, no obedecer las indicaciones del profesor o negarse a trabajar en el aula.
- Otra serie de conflictos que se repiten con cierta asiduidad son los relacionados con **el mal uso de las instalaciones, el mobiliario o el material del centro**.
- Más graves y menos frecuentes son las situaciones que desencadenan **faltas de respeto a compañeros y profesores**, insultos, amenazas, aislamiento, intimidaciones o peleas entre compañeros y enfrentamientos con los profesores o con el personal no docente.
- Son raros los casos de intimidación o acoso escolar (bullying).
- El **absentismo** incide negativamente en la convivencia del centro. Afortunadamente en nuestro centro contamos con un muy reducido porcentaje de absentismo que principalmente recae en algún alumno de primaria. En el caso de secundaria, podemos encontrarnos con algún caso de desertores educativos dentro de las aulas. Es una de las razones del bajo rendimiento académico, de la desmotivación y del abandono de los estudios de algunos alumnos. Por otra parte, para el alumnado mayor de edad las faltas reiteradas a clase son motivo de la pérdida del derecho a la evaluación continua, lo que puede desencadenar incidentes de distinta gravedad entre profesorado y alumnado.

El alumnado absentista está incluido en el programa de absentismo escolar y es objeto de un seguimiento especial por parte de los tutores, del

responsable de absentismo del Centro y del Departamento de Orientación, a través del PTSC, actuaciones que se realizan en colaboración con Jefatura de Estudios.

b) Situaciones de conflicto relacionadas con el profesorado:

- Algunos conflictos tienen que ver con la interpretación de las normas de convivencia y la consiguiente aplicación de estas, lo que conduce a **actuaciones diferentes a la hora de corregir las mismas conductas inadecuadas.**
- Las derivadas de la **falta de formación especifican** para el tratamiento adecuado de situaciones conflictivas más complejas.

a) Situaciones de conflicto relacionadas con las familias

- La escasa implicación de un porcentaje no muy elevado de padres o tutores en la vida escolar.
- No asumir la parte de la responsabilidad que corresponde a los progenitores para resolver los conflictos en los que se ven implicados sus hijos.
- El desacuerdo de la familia con las decisiones tomadas en el centro.

3.7 Respuesta del centro a las situaciones de conflicto

Para favorecer la convivencia y el clima escolar adecuado al desarrollo de las actividades, se impulsan las siguientes líneas de actuación:

- Inculcar y fomentar actitudes positivas de aceptación, respeto, compañerismo, colaboración, tolerancia, diálogo, no violencia y solidaridad.
- Ayudar a desarrollar habilidades de comunicación, necesarias para expresar la tensión, comunicar lo que se piensa, lo que se siente o pedir ayuda si la situación lo requiere.
- Favorecer la adquisición de habilidades sociales: respetar turnos, atender y expresar opiniones y sentimientos.
- Promover estrategias para la negociación y resolución de conflictos, a través del diálogo, el refuerzo positivo, la colaboración y la corresponsabilidad.

Frente a los conflictos, se aplican una serie de medidas agrupadas en dos grandes categorías:

- Actuaciones de carácter organizativo, preventivo y de fomento de la convivencia
- Actuaciones de intervención

3.7.1 Actuaciones de carácter organizativo, preventivo y de fomento de la convivencia

Están recogidas detalladamente en las acciones del plan de convivencia, que son:

- Plan de acogida de alumnos/as que se incorporan por primera vez al centro.
- Difusión de los derechos y deberes del alumnado y de las normas de convivencia.
- Plan de Acción Tutorial.
- Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- Plan para la creación, formación y seguimiento de alumnos mediadores.
- Plan de control del absentismo escolar.
- Actuaciones sobre igualdad de género.
- Plan de acogida del profesorado nuevo.
- Difusión entre el profesorado de las normas de convivencia y de los impresos para sancionar las conductas inadecuadas.
- Relaciones entre el profesorado.
- Plan de actuación con las familias.
- Actuaciones con el personal no docente.
- Plan de actuación con entidades privadas y públicas que puedan contribuir con la formación del alumnado.
- Colaboración con el ayuntamiento de la localidad del CEO, los Servicios Sociales (CEAS), centros educativos de la comarca (IES Hermenegildo Borro de Cebreros, IES Valle del Alberche de Navaluenga, Centro de Adultos de Ávila, EOEP e IES del Tiemblo, CEIP de Cebreros y IES Navas del Marqués) y con Instituciones Públicas (Cruz Roja, Centro de Salud del municipio, policía local, guardia civil, etc.)

3.7.2. Actuaciones de intervención

Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie o sea informado de una conducta inadecuada actuará de inmediato y lo comunicará posteriormente al profesor-tutor del alumno/a.

Una vez informado de los hechos, el tutor actuará en consecuencia a nivel individual y/o de grupo, recabando la colaboración de las familias, con el apoyo de Jefatura de Estudios y del Coordinador de Convivencia.

3.7.3. Cuadro de normas de convivencia, conductas contrarias a las normas e intervenciones

NORMAS DE CONVIVENCIA	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS	INTERVENCIONES
Mantener el orden en los pasillos	- Jugar, correr, chillar o alborotar.	- Amonestación - En caso de reiteración llevar a Jefatura de Estudios.
Puntualidad y cambios de clase	- Llegar con retraso injustificado.	- Registro de retraso. Tres retrasos suponen una amonestación. - Comunicación al tutor. - En caso de reiteración llevar a Jefatura de Estudios. - Información a las familias a última hora en caso de no asistencia a clase
Mantener una actitud correcta durante el desarrollo de las clases	- No entrar en el aula y permanecer en los pasillos, los aseos o el patio. - No obedecer las indicaciones del profesor o negarse a trabajar. - Interrumpir el desarrollo de la clase de forma arbitraria o reiterativa. - No traer el material necesario. - Utilizar teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos.	- Amonestación verbal por parte del profesor. - Informar a las familias, en la agenda o por teléfono, por parte del profesor. - Comunicación al tutor. - En caso de reiteración llevar a Jefatura de Estudios. - Realizar tareas fuera del horario lectivo, que serán encomendadas por los profesores que han impuesto las sanciones.

	- Comer en clase. - No utilizar la agenda.	- Requisar el dispositivo electrónico por un periodo de hasta 7 días, en primera instancia o 14, para el caso de reincidencia.
Actitud correcta entre clase y clase	- Jugar, correr, chillar o alborotar. - Desplazar mesas sillas, etc.	- Amonestación por parte del profesor. - Comunicación al tutor. - En caso de reiteración llevar a Jefatura de Estudios.
Comportamiento adecuado durante los periodos de recreo	- Permanecer en las clases o en los pasillos. - No respetar y obedecer al profesorado de guardia y conserjes. - Salir fuera del recinto escolar, sin autorización expresa de los padres y profesores. - Fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar.	- Amonestación. - En caso de reiteración llevar a Jefatura de Estudios. - Realizar tareas fuera del horario lectivo, que serán encomendadas por los profesores que han impuesto las sanciones. - Comunicación a los padres.
Uso adecuado del material, mobiliario e instalaciones del centro	- Arrojar papeles, restos de comida u otros objetos. - Pintar o escribir en las mesas o paredes. - Causar daños de forma individual o colectiva, de manera intencionada o por negligencia o descuido, en las instalaciones del Centro o su material. - Uso inadecuado del material, mobiliario o instalaciones del Centro.	- Amonestación. - Comunicación al tutor. - Reposición o reparación de los daños causados. - Realizar tareas fuera del horario lectivo, que serán encomendadas por los profesores que han impuesto las sanciones. - Comunicación a los padres.
Uso correcto del	- No respetar y obedecer al conductor del autobús, así como a los monitores o	- Amonestación. - Comunicación al tutor. - En caso de reiteración o

Transporte escolar y participación en salidas, excursiones o viajes escolares.	guías de los lugares que, en su caso, se visiten. - Comportamientos inadecuados, durante el desarrollo de las actividades extraescolares.	que no se comporten adecuadamente llevar a Jefatura de Estudios. - Información a los padres. - Suspensión del derecho a participar en salidas, excursiones o viajes escolares cuando el profesor responsable de esa actividad considere que el alumno no se ha portado adecuadamente.
--	--	---

3.8 Relación con las familias y la comunidad educativa

El centro pretende proyectar la educación más allá del aula y del horario escolar, con el apoyo y la implicación de las familias. Este plan de convivencia tiene los siguientes objetivos:

- Implicar a las familias en la dinámica del centro y en el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Informar a las familias sobre los Proyectos y el funcionamiento del centro.
- Presentar al Equipo Directivo, a los Equipos Docentes, a la Orientadora y al Coordinador de Convivencia.
- Dar a conocer los cauces de participación.
- Proporcionar asesoramiento en situaciones de conflicto.

La aplicación del plan de actuación con las familias se desarrolla de la siguiente manera:

- Al inicio del curso escolar se convocan reuniones por etapas educativas, en las que se presentan el Equipo Directivo, la Orientadora, Coordinador de Convivencia, los Tutores, y los Equipos Docentes. En estas reuniones se dan a conocer a las familias: los proyectos anuales, horarios, calendario de evaluaciones, normas de convivencia y mecanismos de participación en la vida del centro.
- Durante todo el curso, los tutores/as mantienen entrevistas personales y telefónicas con los responsables de los alumnos para tratar tanto temas del ámbito académico como los relacionados con la disciplina, y la convivencia escolar.

- Jefatura de estudios comunica las amonestaciones por conductas contrarias a las normas de convivencia y atiende las reclamaciones y sugerencias planteadas por las familias.
- El Coordinador de Convivencia atiende a familias y alumnado, en temas relacionados con la convivencia escolar y la mediación en la resolución de conflictos.
- El Departamento de Orientación, a través de entrevistas con alumnos y familias, atiende problemas más complejos que tienen como causa o como consecuencia dificultades relacionadas con la convivencia, ya sea en el ámbito escolar, familiar o social.
- Otras formas de comunicación cotidianas son: la agenda escolar, el programa inf@educa, los mensajes al teléfono móvil, correspondencia y página Web del centro.

3.9 Relaciones con otras instituciones

Se actuará en colaboración con diferentes instituciones:

- Centros de Secundaria, con objeto de tratar problemas comunes y organizar actividades conjuntas.
- Otras instituciones, con el fin de ofrecer determinados servicios de carácter social o atender a las necesidades específicas del alumnado y de las familias.
- Administraciones educativas

4. Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan

4.1 Objetivos

- Fomentar un clima de convivencia adecuado, que haga del centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos/as y entre todos/as.
- Asegurar un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Concienciar a todos los miembros de la comunidad educativa de que la convivencia en el centro es un objetivo prioritario.
- Consensuar y unificar las líneas de actuación del profesorado a la hora de corregir conductas inadecuadas.

- Favorecer el trabajo cooperativo entre el profesorado, basado en la colaboración y el respeto mutuo.
- Aplicar el Plan de Acción Tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia.
- Fomentar la transmisión de modelos igualitarios.
- Facilitar la participación de las familias en la vida escolar.
- Colaborar con el AMPA en la realización de actividades que fomenten la convivencia.
- Proporcionar habilidades, capacidades y conocimientos que favorezcan la adecuada resolución de conflictos.

4.2 Actitudes

- Respeto de la disciplina, de la tarea y de la autoridad del profesorado y del personal no docente.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al centro, con el consiguiente cuidado y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y material de zonas comunes; respeto a los objetos y pertenencias de compañeros, profesores y personal no docente.
- Sociabilidad, empatía, respeto de los derechos de los otros, para relacionarse, cooperar y afrontar conflictos.
- Autocontrol, centrado en el desarrollo personal y la moral autónoma; sentido de responsabilidad a nivel individual y colectivo.
- Diálogo, negociación, tolerancia y flexibilidad en la resolución de conflictos, frente a la radicalización, la violencia y las descalificaciones personales. Empatía, capacidad de ponerse en el lugar del otro.
- Aceptación de las personas tal como son, en el respeto de los valores, creencias y culturas distintas a la propia.
- Sensibilización contra el maltrato entre iguales, la discriminación, el aislamiento, la intimidación y la violencia de género.

5. ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

DENOMINACIÓN	TIPO	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE/S	TIEMPO	RECURSOS
Plan de acogida de los profesores de nueva incorporación al centro	Organización	Profesores	Facilitar su integración en el centro. Propiciar un clima de confianza y de colaboración para el desarrollo de las actividades docentes y la aplicación de las normas de convivencia	Presentación a los compañeros. Visita a las instalaciones Presentación de proyectos educativos, normas de funcionamiento interno y otros documentos específicos.	Reuniones y entrevistas.	Equipo Directivo Jefes de Departamento	Primera quincena del mes de septiembre	Copia de los documentos a utilizar
Difusión de las	Organización	Profesores	Sensibilizar al		Trabajo	Jefes de estudios.	Durante el	Reglamento de

normas de convivencia y de los impresos para sancionar las conductas inadecuadas.			profesorado sobre la necesidad de conocer, respetar y aplicar el RRI y las normas de funcionamiento interior. Mejorar la organización y la efectividad en aplicación de las normas de convivencia	Difusión del RRI (incluye las normas de convivencia). Entrega de los impresos de amonestación, junto con un resumen de las posibles sanciones y de las instrucciones para una aplicación coordinada de las mismas. Difusión de las normas de funcionamiento	cooperativo por Departamentos Debate	Jefes de departamento	mes de septiembre	Régimen Interior. Impresos de amonestación Instrucciones para la aplicación de las sanciones. Normas de funcionamiento de los profesores Agenda escolar Guía para padres ACA (anexos)
---	--	--	--	---	---	-----------------------	-------------------	---

				interno de los profesores				
				Implantación del ACA (Aula de Convivencia y Aprendizaje) (ver anexos)				
ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA								
DENOMINACIÓN	TIPO	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSOS
Difusión de los derechos y deberes de los alumnos y de las normas de convivencia	Prevención	Alumnado general en	Concienciar al alumnado sobre la necesidad de respetar las normas de convivencia.	Actividades que se recogen en el Plan de Acogida de alumnos nuevos Actividades de convivencia del Plan de Acción Tutorial.	Exposición/ Explicación de las normas de convivencia Elaboración de las normas de aula en las tutorías.	Tutores	Durante el primer trimestre	Resumen de los derechos y deberes de los alumnos. Normas de convivencia. Agenda escolar

Plan de acogida del alumnado que se incorporan por primera vez a secundaria.	Prevención	Alumnado de nueva incorporación a la etapa de secundaria	Informar a los alumnos sobre el funcionamiento del centro Dar a conocer otros servicios prestados por el centro, biblioteca Informar sobre los cauces de participación individual y colectiva. Asesorar sobre el procedimiento a seguir en caso de conflicto. Facilitar la integración en el grupo y en el centro.	Acogida en el aula de Música de todo el alumnado Presentación en las aulas con los tutores de los grupos Toma de contacto con los compañeros (dinámicas de grupo) Salidas de convivencia.	Resumen Derechos y deberes de los alumnos. RRI (Normas de convivencia) Guía de actuaciones del alumnado.	Equipo Directivo Tutores Coordinadora de convivencia Equipo de acogida	Durante las dos primeras semanas del curso o cuando se produzca la incorporación	Plan de acogida. De alumnos nuevos. Guía tutores. Material Dpto. Orientación Pizarra digital
--	------------	--	---	---	---	--	---	--

ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

DENOMINACIÓN	TIPO	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSOS
Programa de actividades extraescolares y complementarias	Organización	Departamentos didácticos	Implicar a los Departamentos en el diseño de actividades extraescolares y complementarias que contemplen aspectos docentes, culturales y de integración, comunicación y mejora del clima escolar.	Cumplimentación del calendario de actividades, con una valoración posterior al cumplimiento de la actividad	Discusión por departamentos.	Jefes de estudio Jefes de departamento Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares	Hasta el 15 de octubre.	
Plan de actuación con las familias	Prevención Intervención	Familias del alumnado	Implicar a las familias en la dinámica del centro y en el cumplimiento de las normas de	Reuniones con las familias del alumnado del centro.	Acogida y presentación del centro. Reuniones por	Equipo Directivo Departamento de Orientación.	Durante el curso académico. A petición de	Documentación escrita con horarios y

			convivencia. Informar a las familias sobre el funcionamiento del centro. Presentar al Equipo Directivo, los Equipos Docentes, Orientadora y Coordinadora de Convivencia Dar a conocer los cauces de participación. Asesoramiento individualizado	Entrega de y horarios calendario escolar. Documento con las normas de convivencia. Actuaciones derivadas de la marcha del curso	etapas educativas: Tutorías de padres. Orientación psicopedagógica	Tutores. Coordinadora de Convivencia	los interesados .	calendario de evaluaciones. Revista escolar.
--	--	--	--	--	--	---	----------------------	---

ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

DENOMINACIÓN	TIPO	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSOS
Plan de comunicación con alumnos de E. Primaria.	Organización Prevención	Alumnos de Educación Primaria	Obtener información del alumnado que se incorpora a 1º ESO para poder dar la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno.	Contactos con los equipos directivos y con el profesorado de Primaria.	Información al alumnado de 6º curso de E. Primaria con relación a su futura etapa educativa	Equipo Directivo Dpto. Orientación. Tutores de 1º ESO. Jefes de departamento.	Al finalizar el curso en junio.	Informes individualizados de los alumnos. Recursos materiales del centro. Reuniones interciclos

Plan de Formación y Seguimiento de alumnos ayudantes (ver anexos)	Prevención de Intervención	Alumnado de ESO	Detectar posibles casos de acoso. Disminuir la conflictividad en el centro, y con ello, la aplicación de medidas correctoras. Dotar a los alumnos de estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos.	Sensibilización de la Comunidad educativa. Creación del equipo de alumnos ayudantes y profesores acompañantes. Sesiones de formación del equipo de alumnos ayudantes. Seguimiento y evaluación del plan.	Participación de alumnos, profesores y familias	Coordinador/a de convivencia. Departamento de Orientación Jefatura de Estudios	Material de la Web de Convivencia de la Consejería de Educación Material elaborado por el Departamento de Orientación. Y coordinador/a de convivencia. Recursos del CFIE
---	----------------------------	-----------------	---	--	---	---	---

ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

DENOMINACIÓN	TIPO	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSOS
Plan de Acción Tutorial	Prevención Intervención	Alumnado de todos los niveles	Ayudar a descubrir las capacidades, motivaciones e intereses de cada individuo. Orientar al alumnado para mejorar el rendimiento académico y la integración en el centro, en el ámbito familiar y social. Potenciar valores y actitudes que favorezcan la convivencia en el	Recogida de información, sugerencias e inquietudes del alumnado Comunicación de las actividades académicas y de convivencia organizadas en el centro Participación en la elaboración de normas de aula por consenso.	Reuniones de Jefe de Estudios y Orientadora con Tutores y familias Cumplimentación de fichas y cuestionarios Información escrita Dinámicas de grupo	Departamento de Orientación Coordinador/a de convivencia Jefatura de Estudios Tutores Equipo docente	Todo el curso	Material del Departamento de Orientación Correo ordinario Llamadas telefónicas

			grupo. Proporcionar una adecuada orientación académica y profesional. Dar cauce de respuesta a los problemas e inquietudes del alumnado. Favorecer la coordinación entre el centro y las familias.	Resolución dialogada de conflictos de grupo Vinculación de las familias, con el equipo docente y el equipo directivo a través del tutor.					
ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA									
DENOMINACIÓN	TIPO	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSOS	

Relaciones entre el profesorado	Organización	Profesores	Crear un ambiente agradable que facilite el desarrollo de las actividades docentes. Impulsar el trabajo corporativo entre el profesorado. Fomentar la participación en las actividades programadas. Implicar al personal docente en la resolución consensuada de situaciones de conflicto.	Comidas de confraternización. Despedidas de compañeros por jubilación o cambio de destino. Celebración de acontecimientos señalados. Discusión de criterios pedagógicos y normas de convivencia por departamentos.	Cuestionarios	Equipo de convivencia Coordinadores de ciclo Jefes de departamentos Jefatura de Estudios	Durante todo el curso escolar	Polideportivo Material elaborado por la CCP y el equipo de convivencia
---------------------------------	--------------	------------	--	--	---------------	--	-------------------------------	--

ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

DENOMINACIÓN	TIPO	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSOS
Plan de actuación para la corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia	Intervención	Alumnado Familias	Actuar con objetividad y unificar criterios a la hora de corregir las conductas contrarias a las normas de convivencia. Implicar a las familias en el proceso.	Aplicación del RRI, de las normas de funcionamiento y de las normas de aula. Entrevistas con los alumnos implicados en un conflicto. Comunicación y entrevista con las familias. Seguimiento de	Diálogo negociación e intermediación.	Todo el profesorado.	Durante todo el curso escolar	RRI, normas de funcionamiento y normas de aula Impresos de amonestación. Instrucciones para la aplicación de sanciones.

				las resoluciones tomadas					
Actuación casos absentismo	en de	Prevención Intervención	Alumnado	Detectar los casos de absentismo continuado. Combatir el absentismo mediante actuaciones conjuntas del centro, las familias y otras instituciones.	Análisis de las faltas de asistencia reiterada y sin justificar. Comunicación con los alumnos y /o las familias de los absentistas. Actuaciones del departamento de orientación. Comunicación a los Servicios Sociales y a la Dirección Provincial	Control diario de asistencia. Informes Mensajes a través de carta. Seguimiento Entrevistas con familias y con alumnos/as Participación en las reuniones de la Comisión de Absentismo	Todo el profesorado de Jefatura Estudios Tutores	Durante todo el curso	IES Fácil Informes mensuales de faltas. Parte de absentismo

Plan de actuación en los casos de acoso escolar	Prevención Intervención	Profesorado y alumnado	Identificar y detectar casos de acoso escolar. Conocer el protocolo de actuación. Fomentar el buen uso de los medios informáticos y de los móviles. Promover hábitos de prevención y procedimientos que garanticen la seguridad y la privacidad de los miembros de la comunidad educativa.	Difusión de las claves necesarias para la detección de los casos de acoso escolar. Información sobre el protocolo a seguir para prevenir /combatir el acoso. Sesión informativa sobre el uso seguro de las TIC y el respeto a la privacidad.	Seguimiento a través de las reuniones de tutores. Role playing Dinámicas de grupo Presentaciones en PowerPoint	Todo el profesorado	Todo el curso	Pizarra digital Aulas audiovisuales Recursos de internet
Actuaciones con	Organización	Personal no	Facilitar a este	Información sobre	Reuniones de	Secretaría del	Todo el	

el personal no docente		docente	colectivo la información necesaria y los protocolos a seguir para asegurar su colaboración e integración laboral y en la vida del centro.	los servicios generales del centro. Realización de tareas administrativas. Atención a usuarios Participación en las celebraciones y acontecimientos señalados	coordinación Instrucciones	centro	curso	
Actuaciones sobre igualdad	Prevención e intervención	Comunidad educativa	Fomentar la transmisión de modelos igualitarios.	Uso de lenguaje no discriminatorio. Reparto de tareas y responsabilidades de forma equitativa	Participación del alumnado, profesorado y familias.	Todo el profesorado	Todo el curso.	Carteles, campañas de concienciación

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

El centro dispone de una serie de documentos donde están recogidos los procedimientos de actuación para las situaciones cotidianas.

- a) **El Reglamento de Régimen Interior**, basado en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, así como en el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León, y que en sus disposiciones finales modifica el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Se encuentra a disposición de todos los miembros en la página Web del centro y en la oficina de secretaría.
- b) Las **normas de convivencia** se recogen dentro del Reglamento de Régimen Interior, concretamente en el Capítulo 5, apartado 5.1.
- c) Otros documentos relacionados con los procedimientos de actuación son:
 - Documento de amonestación de Jefatura de Estudios
 - Cuaderno de recogida de incidencias para el profesorado.
 - Impresos de autorización de la familia para que el alumnado menor de edad salga del centro a realizar actividades extraescolares.
 - Impreso de justificación de faltas de asistencia.
 - Impreso de modificación horario para aquellos alumnos con acumulación de amonestaciones.
 - Impresos de contratos de convivencia adaptados a cada caso.

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La **difusión** de este Plan de Convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa se hará a través de los siguientes cauces: Departamentos Didácticos, Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores, Consejo Escolar, Junta de Delegados, AMPA, reuniones de padres y de personal no docente.

El **seguimiento** del Plan de Convivencia corresponde a la Comisión de Convivencia, que informará al Claustro y Consejo Escolar.

La **evaluación** se realizará a través de los mecanismos establecidos en la RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y

evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

8. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

a) Formación

- Cursos de formación en habilidades sociales para profesores y Curso de formación sobre disrupción en el aula.
- Formación de alumnos ayudantes y de profesores acompañantes, para desarrollar el programa previsto.

b) Recursos

- Coordinación de una hora semanal entre la Coordinadora de Convivencia y Jefatura de Estudios.

9. PROPUESTAS DE MEJORA

A continuación, se detallan las propuestas de mejora más relevantes recogidas en la Memoria Final de Convivencia del curso anterior:

- Establecer más líneas comunes de actuación entre el profesorado en lo relativo a temas y problemas de Convivencia dentro del centro.
- Aplicar siempre con rigor el Reglamento de Régimen Interno (RRI).
- Potenciar la Comisión de Convivencia y su buen funcionamiento.
- Dar mayor importancia y responsabilidad a la función de los Alumnos Mediadores.
- Mejorar el funcionamiento y la coordinación del Aula de Convivencia y Aprendizaje (ACA).
- Implicar plenamente a las familias en el trabajo de la Convivencia.

10. ANEXOS

- **ANEXO I:** PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDEN EDU/52/2005, DE 26 DE ENERO.
- **ANEXO II:** INDICADORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009
- **ANEXO III:** AULA DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE (ACA)
- **ANEXO IV:** PROCESO DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- **ANEXO V:** PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

ANEXO I

Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN		ACTUACIÓN			DOCUMENTACIÓN
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO		Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)			
	ALUMNADO		Detectar la situación y pasar a la Fase 2			
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO		Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007			
	ALUMNADO					
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO		Individual	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas
					Colectiva	
			CON LA FAMILIA			
		CON EL CENTRO				
	TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR		Calificación de la conducta		
		Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA		Características y provisión de apoyos		
		Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO		Programa de asistencia jurídica		
		Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS		Según características y gravedad	Social	
					Sanitaria	
				Judicial		
	Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN		Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)			
4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Medidas previstas en el Decreto 51/2007 posibilidad de actuaciones de Mediación y Procesos de acuerdo reeducativo	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo		INFORME Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes	
			CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro		EXPEDIENTE	
		PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Provisión de apoyos		PLAN DE ACTUACIÓN	PLAN
			EVALUACIÓN			
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	Programa de Trabajo		INFORME	
		OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro			
		COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	SOCIAL	SANITARIA		JUDICIAL
			Comunicación al Inspector del centro			

ANEXO II

INDICADORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

INDICADOR Nº 1: Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan de convivencia?
2. ¿El Plan de convivencia ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia escolar?

INDICADOR Nº 2: Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos del Plan de convivencia?
2. ¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?

INDICADOR Nº 3: Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa?
2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?
3. ¿Se ha implicado el alumnado en las actuaciones de mediación?
4. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración de las familias en las diferentes actuaciones de corrección llevadas a cabo en el centro?

INDICADOR Nº 4: Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuántas veces se ha reunido a lo largo del curso la Comisión de convivencia?
2. ¿Cuáles han sido los principales temas tratados por la Comisión de Convivencia?
3. ¿La Comisión de Convivencia ha realizado el seguimiento del Plan de Convivencia?
4. ¿Ha colaborado la Comisión de Convivencia en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos en el centro?

INDICADOR Nº 5: Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Ha participado en la dinamización, gestión y evaluación de la convivencia en el centro?
2. ¿Cuáles han sido las intervenciones más destacadas como mediador y como dinamizador de la cooperación de las familias?

INDICADOR Nº 6: Coordinación del coordinador de convivencia con el Dpto. de Orientación/EOEP

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración con el jefe de estudios, tutores y Comisión de coordinación pedagógica en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Convivencia?, ¿y en la aplicación del Plan de Acción Tutorial?

INDICADOR Nº 8: Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar -riesgo social- o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?

INDICADOR Nº 9: Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?

INDICADOR Nº 10: Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.

Principales aspectos a considerar:

1. Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la "aplicación informática para la gestión de la convivencia", ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?
2. ¿Cómo se considera la evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado?

INDICADOR Nº 11: Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?
2. ¿Se han establecido mecanismos para medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa?
3. ¿Cuáles son las principales propuestas de continuidad y de mejora?

ANEXO III

AULA DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE (ACA)

1.- Justificación

Los antecedentes de la creación del "Aula de Convivencia y Aprendizaje" se encuentran en el interés del Centro en conseguir un ambiente idóneo, que no ideal, para el desempeño de su labor docente, ante el gran número de amonestaciones y faltas que a lo largo de los cursos se vienen produciendo.

En el RRI de nuestro centro se recogen las normas de convivencia, las normas contrarias a las normas de convivencia y las intervenciones que se llevarán a cabo para regular la conducta disruptiva de los alumnos. La sanción general que se aplica al alumno por realizar una conducta contraria a las normas de convivencia es una amonestación escrita y para las conductas "más leves", es decir, aquellas que no suponen una gravedad tal que conlleve aplicar una amonestación, el profesor lo recoge como incidencia en un cuaderno que hay habilitado para tal fin en el Sala de Profesores. Atendiendo al RRI, 3 incidencias suponen una amonestación por escrito.

Al objeto de regular las incidencias y evitar que se materialicen en una amonestación por escrito y que el alumno recapacite sobre las conductas inapropiadas en el buen funcionamiento del centro en general y del aula en particular, el centro ha considerado positivo activar el "Aula de Convivencia y Aprendizaje".

La esencia del Aula de Convivencia y Aprendizaje es, que los alumnos cuando emiten una conducta leve (contraria a las normas de convivencia) tengan como consecuencia la privación de un recreo (castigo) y durante el mismo, realicen un trabajo que les sirva para adquirir conocimientos, afianzar los adquiridos, ejercitar la memoria etc..., es decir, traducir el castigo en aprendizaje. A su vez, se involucrará a las familias en el proceso, comprometiéndose a que su hijo/a cumpla con la tarea asignada por el profesor cuando éste haya acudido al Aula de Convivencia y Aprendizaje.

2.- Protocolo a seguir en el ACA

APERTURA: Hora del recreo.

ESPACIO: Aula 1D5.

DESTINATARIOS: Alumnos de secundaria, se puede extender a alumnos de tercer ciclo en el futuro.

TEMPORALIDAD: Durante todo el curso.

1º.- Cuando un alumno/a emite una conducta leve, es decir, una falta menor que la que implicaría una amonestación por escrito, el profesor hace saber al alumno que lo registrará como incidencia, le propondrá trabajo y le privará de recreo teniendo que acudir al aula 1D5.

2º.- Le entregará al alumno una carta dirigida a la familia (existe una carta normalizada), informando que su hijo ha cometido una incidencia y que por ello ha sido enviado al aula de convivencia y aprendizaje, y del trabajo encomendado. En la misma carta se recogerá un compromiso por parte de la familia de que su hijo va a cumplir con lo encomendado por el profesor. El original se entregará al alumno. Se

harán 3 copias de la carta, una se entregará a jefatura para que la custodie hasta que el alumno entregue la original firmada por los padres, otra se entregará al tutor y la otra se la quedará el profesor que ha sancionado al alumno.

3º.- El profesor al terminar la clase, recogerá en el cuaderno de incidencias, la incidencia cometida por el alumno.

4º.- El profesor de guardia del aula de convivencia y aprendizaje, consultará el cuaderno de incidencias, ubicado en la sala de profesores, y se asegurará que todos los alumnos apuntados se encuentran en el aula y realizarán el trabajo encomendado.

5º.- El alumno/a acudirá al ACA al día siguiente y le dará cuentas de la tarea que se le encomendó. El alumno/a entregará la carta firmada por la familia al tutor o en su ausencia al jefe de estudios.

6º.- En el caso de que el alumno no cumpla con la tarea encomendada, el tutor se entrevistará con la familia.

3.- Datos a tener en cuenta.

Respecto al trabajo encomendado:

Se propondrán el aprendizaje de contenidos que el alumno tiene que dominar, de cultura general y/o le permitan progresar en el proceso de enseñanza aprendizaje. Durante el recreo hará copia de la actividad y en casa deberá memorizarlo para posteriormente exponerlo al profesor al día siguiente:

Por ejemplo

MATEMÁTICAS: tablas de multiplicar, esquema de la lección estudiada, ejercicios de repetición etc..

INGLÉS: verbos irregulares, vocabulario de la lección dada.....

LENGUA: Memorización de poesías, vida y obra de autores, reglas de ortografía...

GOEGRAFÍA E HISTORIA: Ríos de España, provincias, Montañas....

Respecto a la no asistencia al aula de convivencia y aprendizaje

- El profesor del ACA al pasar lista, si comprueba que un alumno no ha asistido, al finalizar el recreo se lo comunica al jefe de estudios y éste le propondrá la asistencia al ACA dos días consecutivos y le asignará tarea para el 2º día. Si no asistiera el 2º día se comunica a jefatura quien le pondrá un parte de incidencia y se entrevistará con la familia.

Reiteración en la asistencia al ACA

- En el caso de que un alumno asista al ACA 3 veces en un mes, el jefe de estudios le pondrá una amonestación por escrito.